



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 2192

ARICA, 26 DIC 2011

VISTO:

1. La Resolución Exenta N° 1651 de fecha 04 de octubre de 2011 que regulariza renovación "*Contratación servicio sistematización de información y confección de cartografías digitales, para plan Regional de Ordenamiento Territorial*".
2. El Memorándum N° 645 de fecha 26 de diciembre de 2011 del Jefe (S) de la División de Planificación y Desarrollo Regional al Asesor Jurídico del Sr. Intendente, ambos Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO

1. Lo expuesto en el Memorándum N° 645 de fecha 26 de diciembre de 2011 del Jefe (S) de la División de Planificación y Desarrollo Regional al Asesor Jurídico del Sr. Intendente, ambos Gobierno Regional de Arica y Parinacota, indicado en el punto 2 de los Vistos.

RESUELVO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 1651 de fecha 04 de octubre de 2011 que regulariza renovación "*Contratación servicio sistematización de información y confección de cartografías digitales, para plan Regional de Ordenamiento Territorial*".
2. **DÉJESE SIN EFECTO** la Orden de Compra N° 5420-890-SE11 de fecha 05 de noviembre de 2011, que emana de la Resolución Exenta indicada en el punto anterior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MPS/rdo

DISTRIBUCION:

1. DIPLAN
2. DAF
3. Depto. Jurídico.
4. Oficina de Partes.